

418

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., 24 AGO 2021

Expediente No. 28-2019-00717.

1. Se corrige el auto admisorio y el numeral 8 del auto calendado el 12 de julio de 2021, en el sentido de indicar que uno de los demandados es Jesús Alfonso Rojas Cervantes (q.e.p.d.), y no como quedó allí indicado.
2. Se corrige el auto admisorio y el numeral 8 del auto calendado el 12 de julio de 2021, en el sentido de indicar que una de las demandadas es Carmen Elisa Correa de Rojas y no como quedó allí indicado.
3. Para efectos de notificación de la demanda, notifíquese la presente providencia junto al auto admisorio.

NOTIFIQUESE,

  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
**JUEZ**  
 (2)



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Veintiocho Civil  
 del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifíco por Estado  
 No. 068 Fecha 25 AGO 2021

El Secretario(s) 

